

carne que resulta; y visto por el V. or. Alc. Mayor Mando  
que vasa la pena de diez ducados y diez dias de Carcel cum  
plan unos y otros con lo decretado por esta. —  
Con lo que veacav. que firmaron doy fee =

*Juan Diego Melgarejo*  
*D. Pedro Antonio Main*  
*D. Manuel del Castillo*  
*Alfiscal*  
*y Jexcto*  
*Juan Juan de*  
*Mozos*  
*Juan Burrero*  
*Munoz*  
*Juzgado*  
*Don Juan*  
*Munoz*

En la villa de Caravaca acinos de Algeciras conit. referentis ve  
terra y uno vespinto el Consejo Justicia y Trepan. de ella ex.  
havase el V. or. Sr. D. Manuel Cogedor Mayor Abog. de los  
N. Consejo Gov. y Capitan de guerra de ella por V. M. y los  
Cavalleros Capitulares que firmaron y veacav. lo sig. te  
Viose Memorial de D. Manuel Morote Melgarex verino  
de esta. en que dice vele confixio la Administracion  
del dno de Caravax para durar propia sela favrica ala  
V. or. que ve vromato en D. Juan Joseph Melgarex de  
vntexin a fiarvare, de que velevioya grave perjurio a  
Causa de tener que aree a avencia de esta villa a dependien  
cia de un veneficio por lo que pide veriba esta villa epo  
nerarle de dno Oncaxep con lo demas que contiene dho  
Memorial, y visto acorde nombrax por Administrador de  
Dho dno a D. Martin Iniesta verino de esta. a quien  
vele haga vases para va Aceptar. y juramto. y de vntexin  
Continue en dha Administracion dho D. Manuel Morote